

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de marzo de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones caratuladas "DI PRESSE" Diario Israelita s/inscripción en el registro de edictos; y

Considerando:

Que del informe de la Dirección General de Correos de fs. 81 resulta que la citada publicación no efectuó imposiciones -en el lapso comprendido entre el 1° y el 15 de mayo de 1986- tal como lo dispone el decreto-ley n° 16.005/57 en su art. 2°, inc. a).-

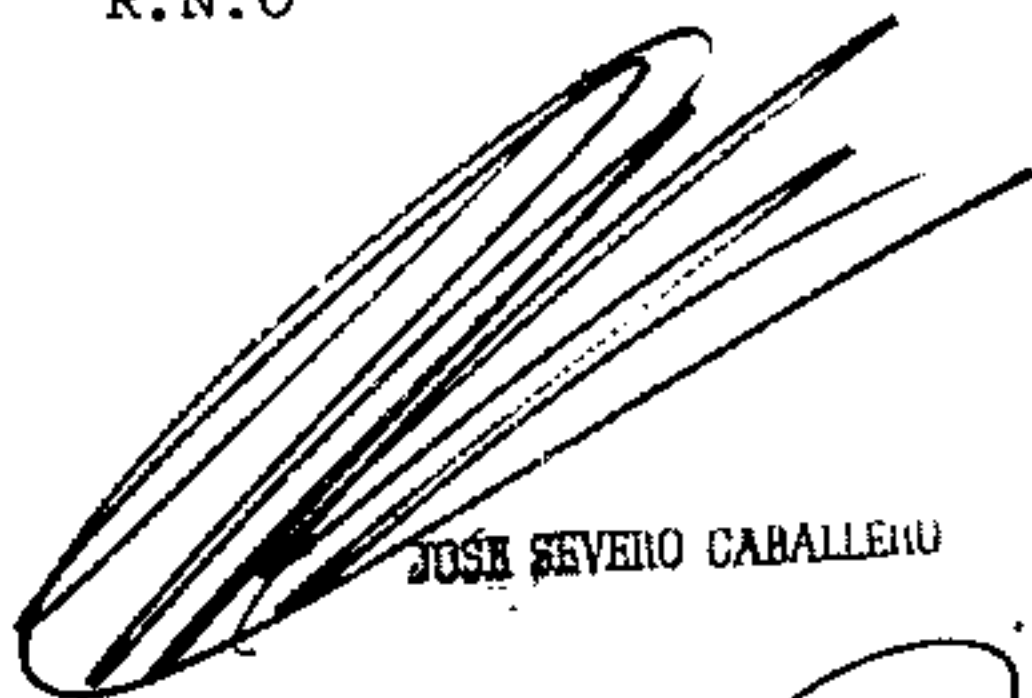
Que el diario de que se trata no contestó las vistas que le fueran conferidas a fs. 82,86 y 88, en la última de las cuales se lo intimó para que acreditara el cumplimiento de lo preceptuado en la Acordada de Fallos 240:5 (art. 6° del decreto-ley n° 16.005/57.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Cancelar la inscripción del diario "DI PRESSE" en el Registro creado por Acordada de fecha 14 de febrero de 1958 (Fallos:240:5), ordenada a fs. 3 de las presentes actuaciones.-

2°) Regístrese, notifíquese, comuníquese y, oportunamente, archívese.-

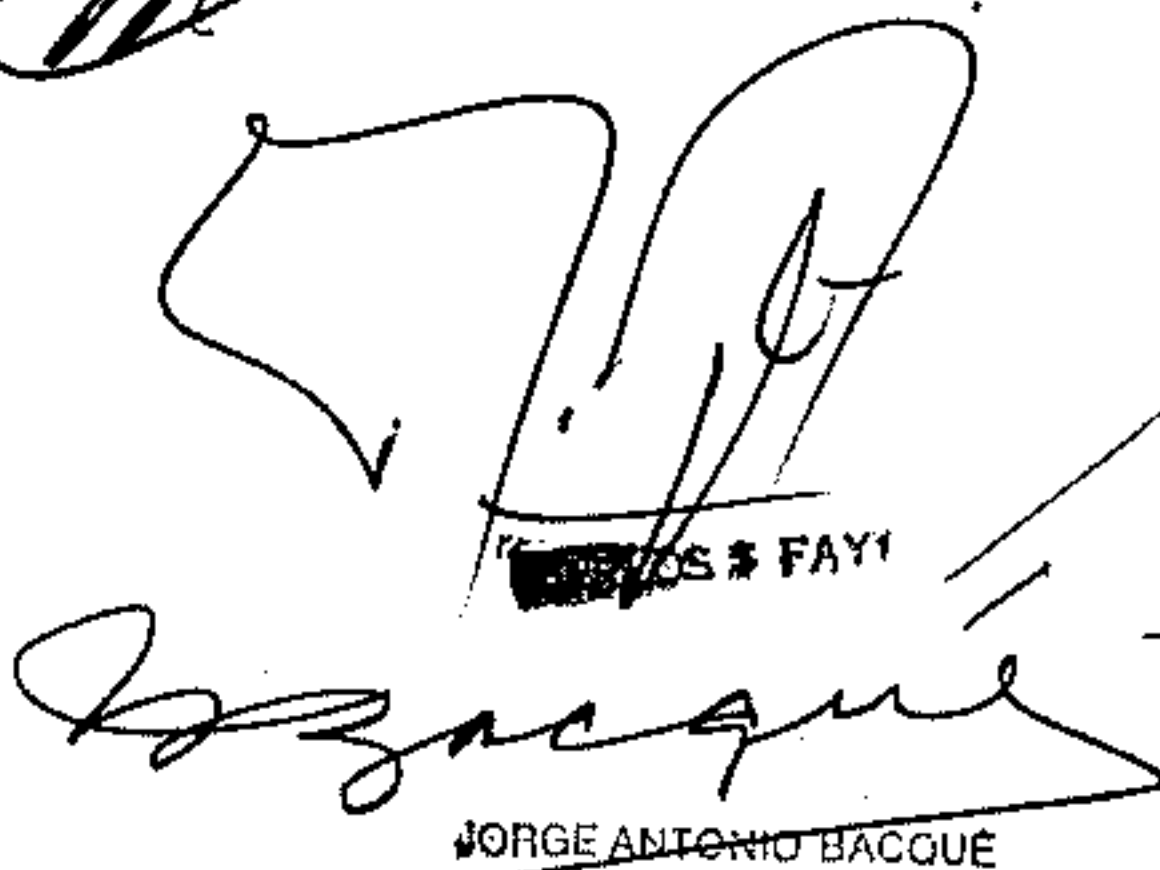
R.N.O'



JOSÉ SEVERO CABALLERO



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



JOSÉ FAYI

JORGE ANTONIO BACQUE



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI